

BASES LEGALES: SORTEO EMBOU UN AÑO GRATIS

SOCIEDAD ORGANIZADORA:

EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL (delante del ORGANIZADOR), con domicilio social en Av. Juan Pablo II 35, planta 11 50.009 Zaragoza (España) y con C.I.F. número B50960129 organiza la acción Sorteo 1 AÑO DE FIBRA Y MÓVIL GRATIS.

1. Ámbito de aplicación

1.1. Requisitos de participación.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, con capacidad de obrar, que residan legalmente en España.

Quedan excluidos de participar los empleados del ORGANIZADOR, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción.

La participación de la promoción implica la plena aceptación de los términos y condiciones previstos en estas Bases. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de las Bases implicará la imposibilidad de participar en la promoción y, en su caso, de recibir el premio obtenido.

1.2. Temporalidad y territorio de aplicación.

La promoción se inicia el día 29 DE MAYO de 2024 y estará vigente hasta el día 3 DE AGOSTO de 2024.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelar anticipadamente esta promoción o modificarla o prolongarla en el tiempo.

El ámbito territorial de la promoción son las siguientes poblaciones de la CCAA de Aragón:

Alagón, Remolinos, Ainzón, Torres de Berrellen, Mallén, Gallur, Figueruelas, Pedrola, Boquiñeri, Luceni, Magallón, Casetas, Monzalbarra, Sabada, Zuera, Villanueva de gallego, San Juan de Mozarrifar, Grañen, Burgo de Ebro, Pina de Ebro, Alfajarín, Maella, Quinto, Pastriz, Altorricón, Torrente de cinco, Bujaraloz, Alfamén, Ricla, Morata de Jalón, Epila, Calatorao, Cadrete, Maria de Huervas, Cuate de Huervas, Almunia de Doña Godina, Muel, Sarrión, Cella, Mas de las Matas.

2. Mecánica de la promoción y sorteo

2.1. La mecánica a seguir para los participantes es la siguiente:

Por la facilitación de los siguientes datos personales (nombre, apellido, teléfono, email y la aceptación de las bases legales, aviso legal y tratamiento de datos) en la aplicación web creada para la campaña, los participantes podrán optar a un premio seguro y en el sorteo de un año de fibra + móvil de Embou entre todos los participantes.

2.2. Se expedirán 20.000 (veinte mil) flyers codificados durante toda la campaña entre todas las poblaciones adheridas a la acción, de los que 20.000 (veinte mil) estarán premiados con un regalo hasta agotar existencias. Cada flyer incluirá únicamente un premio y dará la opción a ganar 1 año gratuito de fibra y móvil de Embou.

El/La ganador/a autoriza a que el ORGANIZADOR, con carácter gratuito, pueda tomar fotografías suyas o grabaciones de la entrega del premio y publicarlo en Internet y en su página web corporativa (www.embou.com) y/ o compartirla en sus redes sociales junto con su nombre.

3. Premios.

Cada flyer incluirá únicamente un premio hasta agotar existencias.

EMBOU se reserva la posibilidad de reemplazar el premio por otro de valor equivalente, sin que se pueda formular ninguna reclamación al respecto.

El premio deberá ser recogido por el ganador en la carpa de Embou de cada población donde se realizará la acción.

En el momento de la recogida del premio el ganador deberá presentar el flyer o el correo electrónico de confirmación de obtención del premio.

En ningún caso se podrán cambiar los premios por compensación económica de ningún tipo.

4. Comunicación y entrega del premio

El premio deberá ser recogido por el ganador/a en la Carpa de Embou, de cada población donde se realiza la acción

Los ganadores/as recibirán un correo electrónico con el premio, el código del flyer al que hace referencia y los datos del ganador/a, siendo ésta la única que podrá retirarlo.

- Le informamos que sus datos personales introducidos para su participación en el sorteo serán tratados por EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL y las empresas del Grupo con el fin de: Gestionar la suya en el concurso, promoción o sorteo. E informar de futuros eventos, ofertas y/o

- Gestionar la entrega del premio, y sus posibles consecuencias fiscales, y cumplir cualquier obligación legal derivada de la entrega.

- Poder contactar con usted.

El responsable del tratamiento es EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL con domicilio fiscal en Av. Juan Pablo II 35, planta 11 50.009 Zaragoza (España) y con C.I.F. número B50960129 y sus datos personales serán tratados por ésta y las empresas del Grupo.

Este tratamiento es legítimo porque usted ha participado en el concurso/sorteo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, o revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales dirigiéndose por escrito a EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL con domicilio fiscal en Av. Juan Pablo II 35, planta 11 50.009 Zaragoza (España) o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@masmovil.com (contacto del Delegado de Protección de Datos del ORGANIZADOR)

incluyendo la referencia “Datos personales” y en ambos casos aportando una fotocopia del DNI o pasaporte.

Conservaremos sus datos personales durante 4 (cuatro) años después de la finalización del concurso, promoción y/o sorteo.

Le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación ante la autoridad competente, siendo en España la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. Tratamiento fiscal.

Cuando sea procedente, este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que correrán a cargo de EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a ingreso a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Cuando así proceda, el ingreso a cuenta del IRPF será asumido por EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL, por lo que, cuando proceda, a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que EMBOU NUEVAS TECNOLOGIAS SL, asuma la cuota resultante de la autoliquidación a practicar en esta declaración anual.

7. Depósito de las bases

Las bases que regulan esta promoción estarán disponibles para su consulta en la web www.embou12mesesgratis.com

8. Jurisdicción

Las bases legales para la promoción EMBOU 1 AÑO GRATIS se rigen por las leyes de España sin tener en cuenta cualquier disposición o norma de conflicto de leyes que resulte en la aplicación de la ley de cualquier otra jurisdicción. Todas las cuestiones relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas bases, o los derechos y sus obligaciones, deben regirse e interpretarse de acuerdo con las leyes de España en los términos del que establece el arte. 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9. Generales

- la participación en esta acción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio del ORGANIZADOR para la resolución de cualquier incidencia.
- La participación en esta acción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a acceder a internet para consultar con su móvil/dispositivo la promoción
- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la acción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- Bajo ningún concepto se cambiará el premio por un valor económico.
- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar fuera de la presente acción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que hagan una utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar el premio desierto.
- Los datos personales que voluntariamente facilite el participante tendrán que ser veraces y completos. En caso de no serlo, el ORGANIZADOR quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.

- Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, vídeos, código fuente y el resto de contenidos incluidos en la acción son propiedad del ORGANIZADOR, que dispone en su caso del derecho de uso y explotación y, en este sentido, convierten en obras protegidas por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual e industrial, nacional e internacional vigente en todo momento. Por esta razón, queda terminantemente prohibida la explotación total o parcial de cualquiera de los contenidos (texto, logotipo, imágenes, diseños, etc.) utilizados en la acción, así como la copia, reproducción, adaptación, modificación o transformación de los contenidos de la web si no es previa aprobación del ORGANIZADOR, que, en todo caso, deberá ser expresa y por escrito.